

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Con fundamento en los Artículos 45, 46 fracción I, 48, 54 fracción LXII, I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9 fracción II, 10 Apartado A fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; someto a la consideración de esta Mesa Directiva, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto** por el que se **Reforma el Artículo 303 del Código Penal del Estado de Tlaxcala**; bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Adulto mayor es un término reciente que se le da a las personas que tienen más de 65 años de edad, también estas personas pueden ser llamados de la tercera edad. Un adulto mayor ha alcanzado ciertos rasgos que se adquieren, bien sea desde un punto de vista biológico (cambios de orden natural), social (relaciones interpersonales) y psicológico (experiencias y circunstancias enfrentadas durante su vida).

Los adultos mayores son símbolo de estatus, prestigio y fuente de sabiduría, por lo general son tratados con mucho respeto y se les identifica por ser maestros o consejeros en ciertas sociedades, debido a su larga trayectoria. Aunque esto difiere según cada cultura, porque en algunos países la condición de vida de un adulto mayor se torna muy difícil debido a que pierden oportunidades de trabajo, actividad social y en el peor de los casos son excluidos, rechazados o explotados.

El cuidado de un adulto mayor debe ser especial porque su organismo no es el mismo y ha sufrido varios cambios biológicos; es por eso que se les recomienda a estas personas llevar un estilo de vida tranquilo donde puedan disfrutar de su familia y de las cosas que más les gusta hacer, también es recomendado una alimentación balanceada y una rutina de ejercicios que les ayude a contrarrestar el degeneramiento de su organismo. Finalmente llegar a esta etapa de la vida es un privilegio que pocos pueden tener. Es por esta razón que al llegar a ser adulto mayor se debe tener una actitud positiva y alegre.

Agradecen la vida que han tenido, entendiendo que su periplo ha sido largo y que el hecho que su corazón lata es un regalo. No reniegan o lamentan las dificultades, entienden que gracias a ellas son lo que son y que ha sido una fascinante dialéctica entre la suerte y su voluntad la que les ha llevado al punto en el que se encuentran. No le dan la espalda a la ilusión. Lo podemos ver mientras juegan a las cartas después de comer o en los ratos que tienen para compartir con sus nietos.

Nos recuerdan que el trabajo nos humaniza, constituyendo el tapiz sobre el que desarrollamos muchas de nuestras habilidades. Pero qué mal hacemos cuando lo convertimos en el centro de nuestras vidas. Las personas mayores suelen lamentar los momentos en los que ellas cayeron en esta tentación y no aquellos en los que sucumbieron a aquellas propuestas para compartir tiempo que venían de su familia o de sus amigos.

Del trabajo rescatan también esa sensación de utilidad que genera. En este punto acude a mi mente el caso de una persona que con más de 80 años se apuntó a clases de pintura sin haber pintada nunca antes. Ahora regala cuadros a toda la familia y lo

hace con esa sensación impagable de tener la capacidad y la voluntad para generar valor a pesar y gracias a los años.

«Y al final, no son los años en tu vida los que cuentan. Es la vida en tus años».

-Abraham Lincoln-

“Llegar a viejo es una honra; las canas son la corona que se gana por ser honrado”.

– Proverbio-

En el caso de países desarrollados o en vías de desarrollo, un adulto mayor tiene un nivel de vida mejor, esto se debe a que le son otorgados trabajos sin importar la edad sino la experiencia y capacidad que ellos poseen, también el gobierno les provee de un subsidio (pensión), garantías de salud y otros beneficios.

Los familiares constituyen los principales responsables de los abusos financieros y resulta difícil determinar hasta qué punto las transacciones que realizan son o no legítimas. Muchos se aprovechan del desconocimiento de los ancianos para transferir sus activos y otros utilizan la atención y el cariño para obtener una compensación económica.

Aunque se pronostica que la situación empeore, la falta de información al respecto no permite ofrecer previsiones definitivas, debido a que las víctimas, por lealtad, pena o vergüenza, prefieren no denunciar a quienes los utilizan.

Se concluye que cualquier movimiento debe ir en consonancia con los intereses de las personas mayores y alienta a quienes sospechan que otros se aprovechan de ellos a alzar la voz.

En la actualidad, los esfuerzos por combatir la discriminación por edad conocida como “viejismo” (el prejuicio o discriminación por edad) rinden frutos gracias a la creciente notoriedad de adultos mayores sanos y activos. En la televisión es cada vez más inusual que se presenten a los ancianos como personas decrépidas e indefensas, y en cambio, con más frecuencia se les describe como personas sensatas, respetadas y sabias.

Es muy común asociar a la tercera edad con la pasividad, ya que los cambios biopsicosociales que la acompañan provocan un cambio en su rutina, además existe una enorme estigmatización de asociar la tercera edad con la decadencia de la vida del humano. Una forma de socavar esta situación es la realización de actividades recreativas, las cuales son entendidas como “el conjunto de actividades a las que el individuo puede dedicarse de lleno, ya sea para descansar, para divertirse, para desarrollar su información y formación desinteresada, su participación social voluntaria o su libre capacidad creadora”, ya que a través de estas actividades se logra romper con la rutina, con el sedentarismo y con el aislamiento del que pueden ser parte.

Un envejecimiento activo es cada vez más importante, pues el paso de los años es un proceso, no un suceso, por tal situación es apropiado pensar en el envejecimiento lo más saludablemente posible y no sólo se habla del sentido físico sino también psicológico, afectivo y social. Al pensar en una forma saludable de envejecer se encuentra como alternativa y herramienta la creatividad para un envejecimiento activo, ya que en el V Congreso Internacional de Creatividad e Innovación, se habló de la creatividad como sinónimo de aprendizaje; esta relación se dio, pues al estimular la creatividad en las personas de la tercera edad se concreta un proceso educativo que propicia el desarrollo de su funcionamiento mental.

De esta manera, en la actualidad se emplea el concepto de envejecimiento satisfactorio para referirse al mantenimiento de la calidad de vida durante la tercera edad. Este concepto se refiere a un normal declive de las capacidades, mas no al envejecimiento caracterizado por la patología y la dependencia, en el cual se produce un deterioro grave en el funcionamiento del individuo producto de la tercera edad.

De esta manera, esta etapa es vista como una fase, en la que si bien se presenta una mayor disposición a las enfermedades, los adultos mayores no padecen enfermedades graves. Con ello, se reconocen sus potencialidades para que a pesar de los cambios propios de su edad, puedan gozar de salud física, logren ser autónomas, encargándose de su autocuidado y que también puedan conservar una postura activa frente a la vida. Con ello, los adultos pueden involucrarse en dos tipos de actividades muy importantes para su bienestar, la actividad social y la actividad productiva. La primera es entendida como el mantenimiento de relaciones interpersonales y la segunda hace referencia a aquellas actividades, en las que los adultos mayores perciben que pueden contribuir a la sociedad, amigos, familiares o a ellos mismos. Por otro lado, tanto los factores objetivos (condiciones de vida) como subjetivos (experiencias subjetivas) en la vida del adulto mayor influyen y se interrelacionan para que en la tercera edad, uno se pueda sentirse satisfecho con la vida.

Por lo tanto, ciertos indicadores externos como la situación económica, el contexto familiar, la salud física y factores internos como la capacidad de adaptación y ajuste emocional a situaciones adversas se complementan y relacionan con el fin de que los adultos mayores pueden tener recursos internos como recursos externos adecuados que contribuirán con su bienestar subjetivo. Cabe destacar que muy pocas veces los individuos van a tener adecuados recursos externos, sin embargo es necesario

que se logren aceptar ciertas limitaciones, situaciones difíciles, en las que la capacidad de adaptación resultará fundamental para ajustarse al entorno.

En el país nos encontramos en un momento de coyuntura social en que toda decisión que fortalezca a la estructura y objetivos de la política pública y en las instancias competentes en la protección de personas mayores, son merecedoras de tener prioridad e importancia mayoritaria para poder asegurar que la transición demográfica se convierte en una oportunidad para poder alcanzar la estabilidad social y no mantenerse en una situación gravosa que genere inseguridad y que llegue a generar déficit en el bienestar individual y colectivo.

En México, 7.2 por ciento de la población tiene 65 años o más. El problema más importante de esta población es la pobreza: casi la mitad vive en esta situación.

La discriminación estructural hacia este sector es causa de dicha pobreza, pero al mismo tiempo la acentúa. Se sabe, por ejemplo, que los ingresos derivados de un trabajo bien remunerado son la forma más efectiva para salir de la pobreza, pero las personas mayores no tienen muchas posibilidades de acceder a un empleo porque empresas y gobiernos las consideran poco productivas (en el mejor de los casos) o inútiles (en el peor). Incluso cuando se las llega a emplear, muchas veces se hace en condiciones de precariedad, con menores salarios y sin prestaciones laborales, argumentándose que se hace por filantropía y no para aprovechar su experiencia y habilidades.

Esto las ha marginado a trabajos inseguros, informales o mal remunerados. Al no tener ingresos suficientes ni seguridad social, la mayoría de las personas mayores depende casi por completo de

su familia o de los programas sociales, pero allí también experimentan discriminación.

Como consecuencia, en ocasiones las familias las consideran una "carga" y por eso se les maltrata, abandona o invisibiliza, son explotados otras veces por sus propios familiares o conocidos; además, desde el Estado, muchas veces se les considera como destinatarias exclusivas de políticas asistencialistas, que no promueven realmente su inserción.

Las proyecciones demográficas para México muestran una tendencia al envejecimiento progresivo de la población durante los próximos treinta años. Los indicadores elaborados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que para el año 2050, habitarán en el país cerca de 15,837,517 personas, de las cuales el 21.5% (32.4 millones) tendrán 60 años en adelante. La mayor porción serán mujeres con el 56.1% en contraste con los hombres con el 43.9%, lo que significa que mientras en 2015 de cada diez mexicanos tres eran menores de 15 años (27.6%) y solo uno tenía 60 años o más (10%), lo que resulta que para el año 2050 esta composición se verá alterada, ya que se prevé que únicamente dos de cada diez mexicanos tendrán menos de 15 años (20.7%) proporción similar e igual que al de los adultos mayores, quienes representan el 21.5% de la población total. Esto quiere decir que el proceso de envejecimiento poblacional es irreversible, lo que comporta retos para la política pública al considerar que el porcentaje de población en proceso de envejecimiento irá aumentando y con ella las consecuencias impacto financieros.

Como consecuencia de llegar a la vejez no representa una desventaja o conflicto para las personas, y debe considerarse como una etapa más del ciclo de vida; sin embargo para algunas personas, el envejecimiento puede verse implicado con ciertos

problemas sociales, cuando se comienza con dificultades acompañado de enfermedad, discapacidad, pobreza y aislamiento social, atrapando a las personas en una frustración de desventajas múltiples. Destacando sobre ello la violencia familiar, que cada día se ha convertido en un problema importante y significativo en estos tiempos. Se obtuvo a través del INEGI la información estadística relativa a la incidencia de violencia contra las personas mayores, lo cual resultó que para el mes de octubre de 2010 a 2011 se reveló la violencia sufrida por mujeres de 60 años en adelante. Indicando que de 1, 494,953 de mujeres mayores a nivel nacional vivieron alguna situación de violencia.

Así mismo el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), señala que alrededor del 70% de los adultos mayores son víctimas de abuso, incluyendo el despojo de bienes, violencia física y abandono. Esto conlleva a la poca judicialización de los casos de abuso contra adultos mayores, puede ser originado por la falta de difusión de las leyes que protegen a este sector de población, y que se forma una creencia en cuanto a que no se puede acceder a la justicia, por lo que se reconoce y requiere hacerlo de conocimiento que es un grupo vulnerable y que ese grupo es protegido cuando son violados sus derechos fundamentales.

En relación a nuestro estado, se informa que a través del Consejo Estatal de Población 2016, Tlaxcala residen 76,834 personas de 65 años y más lo que representa el 6.09% de la población total de 1, 260,628 de los cuales 41,429 son mujeres y 35,45 son hombres.

Es importante estimar y prever las necesidades así como aspirar con una planeación eficiente, la atención a esas demandas. Reconociéndose que el problema de envejecimiento hoy en día, no solo es proporcionar protección y cuidados, sino también asegurar la intervención y participación de toda la población,

para que se deje de considerar que vejez es sinónimo de discapacidad, personas sin derechos ni capacidades productivas y creativas. Atendiendo la cultura y justicia por un envejecimiento digno, sano, libre y protegido.

Para ello, se debe asumir un compromiso para asegurar las situaciones y poder desarrollar iniciativas que se requieren para poder mejorar las circunstancias con respecto a ese grupo etario, es necesario que se asuma un verdadero compromiso político y social para que se generen y concreten los programas, proyectos y acciones que por diversas cuestiones no se han logrado resumir o aplicar efectivamente. Pese a que existe diversa normatividad que protegen los derechos de los adultos mayores, se debe tener un mayor rigor en cuanto a la protección de las personas mayores que se encuentren bajo su resguardo y cuidado, incluyendo familiares.

En la *LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TLAXCALA*, se establecen los beneficios y protección que se debe brindar a este sector de la población, sin embargo, es necesario garantizar que las personas en esta etapa vivan en plenitud, con seguridad y la compañía de su familia, preferentemente, tomando su lugar en la sociedad con dignidad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México, alrededor del 30% de la población padece algún tipo de trastornos o enfermedades mentales. Las personas con discapacidad "Son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás". Considerándose que tienen dificultades para ejercer con plenitud sus derechos, debido a obstáculos sociales y culturales en virtud de sus condiciones físicas,

psicológicas y/o conductuales; siendo importante considerar y delimitar el significado de enfermo mental que abarca cualquier problema de tipo mental como retraso, alteraciones de la conducta o del comportamiento.

En un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, las limitaciones mentales abarcan trastornos, como el retraso mental y alteraciones de la conducta o del comportamiento que se expresan en las habilidades adaptativas prácticas y sociales al interactuar con el entorno. Es por ello que las personas con esas limitaciones pueden llegar a ser vulnerables en cuanto a sus derechos, el abuso y violación de los mismos, dependiendo de una buena medida de su propio contexto cultural y social. Indicando que los datos del censo arrojan que en el año 2010, 448, mil 873 personas que viven con alguna discapacidad mental. De ellas 345, mil 490 tenían solo esa limitación; sin embargo había 40, mil 535 personas que además de la limitación mental enfrentan alguna otra de las señaladas; 23, mil 500 enfrentaban dos limitaciones adicionales, mientras que 39, mil 348 viven con tres limitaciones adicionales a la mental. Debe considerarse que a una escala nacional, las personas con alguna discapacidad mental representa el 0.4% del total de la población, sin embargo existen diferentes porcentajes en este tipo de limitaciones. En Yucatán, el porcentaje de personas con alguna limitación mental es de .51%; en Nayarit, Zacatecas y Jalisco, .48%; mientras que en San Luis Potosí, el Distrito Federal, Colima y Sonora, el porcentaje es de .47%. Las entidades con menor presencia relativa de discapacidad mental son el Estado de México y Puebla, con .33% cada uno; Tlaxcala, con .29%; Chiapas con .28%, y Quintana Roo con .26%.

Esto quiere decir que las discapacidades mentales se presentan mayoritariamente entre población joven. Si 8 de cada 10 personas con discapacidad tienen más de 30 años, en el caso de las

personas con limitaciones mentales uno de cada cinco registra entre los 20 años y uno de cada cuatro entre quienes tiene 19 a 35 años de edad. Como dato a destacarse es que 37% de la población con alguna discapacidad mental no tiene acceso ni a servicios de salud, ni de seguridad social, lo cual incrementa sus niveles de vulnerabilidad. Esto es, que existe evidencia en cuanto a que si una persona con alguna discapacidad es discriminada, viven con mayor agudeza y profundidad, dando como resultado que el 34% de personas al menos considera que no le son respetados sus derechos.

En un estudio revelado y publicado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación Conapred muestra que el 90% de las personas que viven con alguna discapacidad mental han presenciado un acto de enigma y discriminación. Reportando que el 45% de personas han sufrido al menos tres actos de discriminación, mientras que el 27.4% reporta que ha vivido más de cuatro actos enigmatizantes en su contra. Incluyendo de esta manera a los familiares que son los principales factores de discriminación en algunos casos, ya que no cuentan con disponibilidad e interés en cuidar de aquellos que los necesitan, resultando el abandono de aquellos.

Pese a esta circunstancia, el problema que abunda con mayor frecuencia es el abandono total de parte de los familiares hacia los enfermos, siendo a la vez comprensibles por la causa de carácter general teniendo que ver con la ignorancia, los temores y prejuicios arraigados a nuestra cultura en relación con esta enfermedad, pero a su vez no son aceptables, y que nada justifica el abandono de un familiar y menos en esta situación. Implica una responsabilidad del cuidado de los enfermos mentales, teniendo mayor peso en primer nivel de atención. Si bien es cierto se requiere de personal especializado en el campo de la salud mental, médicos, psicológicos, enfermeras, aunque se

encuentre mal distribuido y escaso, y que existen sanciones y responsabilidades administrativas para quienes abandonan a los enfermos o no dan atención oportuna a los discapacitados, no siempre es obligación y responsabilidad de los especialistas, ya que las propias familias se deslindan de hacerse cargo de ellos, tomando en cuenta y considerarse en este tenor una penalidad dirigida a quienes no se hagan responsables de sus obligaciones, ya que presenta para la familia una serie de demandas y necesidades que requiere de su total atención durante el ciclo de vida.

EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, contempla prisión para quien abandone a la persona incapaz de valerse por sí misma, teniendo la patria potestad o tutela, protegiendo principalmente a los hijos, sin embargo, considero necesario señalar la misma sanción en el caso de los adultos mayores y personas con discapacidad, por el maltrato, abuso, aislamiento, desalojo y explotación por parte de familiares o conocidos, quien deberían ser los que protejan a estas personas.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo establecido por los Artículos 45 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9 fracción II, 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; **SE REFORMA:** el párrafo

segundo; y **SE ADICIONA: un tercer párrafo, todos del artículo 303** del Código Penal del Estado de Tlaxcala; para quedar como sigue:

Artículo 303. ...

Si el sujeto activo fuere ascendiente, **descendiente** o tutor de la víctima, se le privará del derecho de heredar respecto a la persona abandonada.

A quien abandone, maltrate, abuse, aisle, desaloje o explote a una persona incapaz de valerse por sí misma, incluyendo a personas adultas mayores y/o con discapacidad, teniendo la obligación de cuidarla, siendo sus familiares o tutores, se le impondrá de tres a ocho años de prisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Se derogan todas aquéllas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADA LUZ VERA DÍAZ

¹

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=52&id_opcion=39&op=39.